



Español.

ESTERIOR.

RUSIA.

SAN PETERSBURGO 24 de junio. (De la gaceta del Senado.)

El emperador se ha servido expedir el decreto siguiente:

Desde los tiempos mas remotos se ha adquirido en Rusia la nobleza por medio del servicio público, pero segun la circunstancias, han cambiado las condiciones del ennoblecimiento, con arreglo á las modificaciones introducidas en el orden del servicio militar y civil. El emperador Pedro I, al crear nuevos rangos en el Estado, les concedió nuevos derechos, y mandó que todos los oficiales militares, desde primer grado de oficial y todos los empleados civiles de las ocho primeras clases, gozaran de los derechos de la nobleza hereditaria, disposición que fue confirmada por la emperatriz Catalina II. Sin embargo, no solo en el reinado de Pedro I que sube á mas de un siglo, sino tambien en el de Catalina II, el ejército ruso era mucho menos numeroso y la administración civil exigía muchos menos empleados que en el dia; de suerte que los funcionarios de la octava clase ocupaban empleos cuya esfera de actividad era considerable. Ahora que el aumento del territorio del imperio y de su población y la mejor organización de todos los ramos del servicio público, han hecho indispensable que sea mayor el número de funcionarios tanto militares como civiles, no ha podido menos de llamar particularmente nuestra atención el aumento extraordinario que ha resultado de la clase de la nobleza. Y teniendo constantemente por objeto mantener á una clase que ha hecho tantos servicios al trono en el rango en que la han colocado las instituciones del Estado, no queriendo al mismo tiempo cerrar á nadie el camino por el cual los servicios y talentos conducen á los privilegios de la nobleza, hemos creído conveniente, sin privar á nadie de los derechos adquiridos por las leyes vigentes, transferir el derecho de adquirir la nobleza á rangos mas elevados que permitan verdaderamente hacer servicios dignos de tan alta recompensa. Por todas estas razones, mandamos para lo sucesivo lo que sigue:

1.º Todo individuo que no sea noble al entrar al servicio militar, adquirirá la nobleza personal cuando sea promovido al primer grado de oficial en servicio activo; y el que haya servido hasta el grado de oficial mayor, adquirirá la nobleza hereditaria. Los individuos no nobles por su nacimiento que recibían los grados de oficial y de oficial mayor al retirarse, ó al pasar del servicio militar al civil, gozarán los primeros de los derechos de ciudadanía notable, bourgeoisie notable y los segundos de los de nobleza personal. 2.º Estas reglas son igualmente aplicables á los que sirven en los cuerpos, destacamentos ó comandancias, en que segun los artículos 23 y 24 del código de leyes sobre el estado de las personas se asimila el servicio, con respecto á la adquisición de la nobleza, al de las tropas efectivas. 3.º Los individuos no nobles, admitidos al servicio civil, obtendrán el derecho de ciudadanía notable personal cuando sean promovidos al rango de la clase décima cuarta y el de nobleza personal cuando lo sean al de la novena clase. 4.º Los individuos que tengan nobleza personal al entrar al servicio militar ó civil, adquirirá la nobleza hereditaria al pasar á los mismos grados nombrados anteriormente, y entretanto continuarán gozando en los grados y rangos inferiores de las prerrogativas anejas á su calidad. 5.º La elevación á la nobleza personal y hereditaria de los funcionarios que sin haber llegado á los grados y rangos fijados para este efecto, hayan llamado la atención del soberano por sus talentos, sus distinguidos servicios, su desinterés y su moralidad, dependerá del juicio y voluntad del emperador. 6.º Todos los que en virtud de las leyes existentes hayan adquirido por su servicio la nobleza personal ó hereditaria, conservarán en adelante el goce inalienable de sus derechos; y del mismo modo concederá la nobleza personal ó hereditaria á los que sean promovidos á los rangos de la decimocuarta y octava clase, despues de la promulgación de este manifesto, por haber cumplido anteriormente el tiempo de servicio que da legalmente derecho á este ascenso, y haber sido reconocidos dignos de él por sus gefes respectivos. En cuanto á la adquisición de la nobleza hereditaria, se aplicará igualmente esta regla á los sargentos que obtengan el empleo de oficial despues de la promulgación de este manifesto, con la aprobación de sus gefes, y por haber servido el número de años que da ese derecho.

Dado en Peterhof el dia undécimo del mes de julio del año de gracia 1845, y el vigésimo de nuestro reinado. NICOLAS.

AUSTRIA.

VIENA 11 de julio. (Del Mercurio de Suabia.)

Se asegura que acaban de someterse á S. M. las decisiones tomadas este año por los estados austríacos, redactadas por el baron de Doblhoff. El punto mas importante bajo el aspecto político, es que los estados desean que se les consulte en los principales negocios de gobierno en que el país se halla interesado, petición que se expresa con calor y se exige con arreglo á una declaración hecha por el emperador Leopoldo II. Al presentar esta petición, animan, sin duda á los estados intenciones muy laudables, y como todo progreso legal y oportuno en la máquina del gobierno, es cosa que no solo debe desearse sino que es necesaria, no puede ponerse en duda que la organización de los estados es susceptible de progreso y de reformas saludables. Pero no se ve cómo se pueda llegar á ese

progreso y á esas reformas por medio de resoluciones tales como las que acaban de tomar los Estados, porque no se pueden poner en práctica, y porque si los Estados quisieran emprender la obra de una reforma constitucional, deberían empezar por sí mismos. Tienen, sin que se les pueda negar, el derecho de elevar al trono sus deseos y sus quejas; pero si tuviesen la intención de presentarse como órganos del país, sería preciso cambiar en su base la organización de los mismos Estados; pues como los individuos que los componen son los mas ricos propietarios rurales y los que ejercen jurisdicción patrimonial, acaso los demas súbditos de la corona se inclinarian á creer que era perjudicial para ellos que las leyes se hiciesen con la concurrencia de los actuales Estados.

IRLANDA.

DUBLIN 17 de julio. (Del Morning Advertiser.)

El martes se habian dirigido unos peritos á las posesiones de Mr. Carl Connell, escoltados por un escuadrón de dragones y una compañía del regimiento de línea, núm. 25, cuando de repente se reunió una multitud inmensa de campesinos para intimidarlos. Temióse por un momento un choque. Llegó á tirar una piedra, que hirió á un sub-inspector. Al instante recibieron orden los soldados de cargar sus fusiles, lo que asustó á la multitud, armada tan solo de instrumentos de labranza. Así pudieron los peritos verificar su exámen, y retirarse sanos y buenos.

ITALIA.

ROMA 6 de julio. (De una carta particular.)

En la tarde del martes último, la Santidad de Nuestro Señor, se trasladó, segun costumbre, de la residencia del Vaticano á la del palacio Quirinal. S. E. Rma. monseñor Santiago Antonelli, tesoro general de la R. C. A. ha publicado el siguiente decreto:

La Santidad de nuestro Señor, con el fin de hacer mejoras útiles en algunos artículos del arancel vigente de derechos, al paso que nos ha mandado confirmar los generosos premios establecidos á favor de los fabricantes de telas de lana, por los decretos de 21 de agosto de 1835 y 11 de abril de 1842, nos ha autorizado con el oráculo de su viva voz, para publicar las siguientes disposiciones. El derecho de introducción y exportación de los artículos que se contienen en la adjunta nota, queda reducido á lo que en ella misma se indica. Esta modificación tendrá efecto en la fecha del día 7 del corriente mes en adelante, y desde el mismo dia no se se admitirá en los puertos, ni en las ciudades libres de Ancona y Civitavecchia la introducción ni depósito de objeto alguno de vestir, ya confeccionado, bajo la pena de confiscación inmediata. La misma disposición se observará los años siguientes en la ciudad de Senigallia durante la feria.

Nota de las modificaciones de derechos sobre algunas mercaderías comprendidas en la tarifa actual.

Los paños, castores, circasianas y casimiros, tejidos ó labrados con lana sola, ó mezclados con lino, cáñamo, algodón, así como cualquiera otro tejido de lana, de cualquiera especie y calidad, aunque este mezclado, por cada cien libras netas, 25. (Se hacen algunas excepciones respecto á las cuales queda vigente el derecho actual.)

Los géneros de seda lisos ó labrados (excepto los que tengan oro ó plata), y los tejidos de malla de seda mezclados con borra ó floseda, por cada cien libras netas, 100.

Los tejidos mezclados de lana, lino, cáñamo y algodón, aunque tengan seda, borra ó floseda, por cada cien libras netas, 50.

Los tejidos de algodón lisos, blancos ó sin blanquear, los terciopelos y felpas de algodón de cualquiera clase, por cada cien libras netas, 8.

Los azúcares, de cualquiera calidad que sean, tanto refinados como sin refinar, excepto los que estén en pilones, por cada cien libras en bruto, 1 y 80.

El café, por cada cien libras en bruto, 2 y 40.

ESTRACCION.

Los hiladillos blancos ó de color, por cada cien libras en lana, 60 bayocos.

El tártaro sin refinar, por cada cien libras en bruto, 50 bayocos.

(De otra correspondencia.)

Nuestro muy amado soberano Papa Gregorio XVI, siempre atento á proporcionar á las ciencias y á la humanidad toda clase de instituciones útiles, ha regalado al gabinete zoológico de la universidad romana una hermosa girafa, habiendo recomendado al celo de monseñor Filippini, rector de la universidad, y del profesor Telémaco Metaxa, que preparado aquel manifiesto en su posición mas natural, se coloque en una sala con los demas animales de Africa regalados al mismo gabinete por la liberalidad del Pontífice reinante.

El dia 7 del corriente celebraron los arcades á las

faldas del Janículo en el bosque Parraso, la acostumbrada reunión para celebrar las glorias de los Santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo, principales protectores de esta ciudad eterna. El reverendo P. D. Marcos Morelli, ex-general de los somascos, examinador de obispos y uno de los doce cólegas, pronunció un docto y erudito discurso, á que se siguió la lectura de un gran número de poesías latinas é italianas, de personas notables por su saber, notándose entre ellas la señora Condesa Enriqueta Dóniji Orfei. Asistieron á la reunión un grandísimo número de cultos oyentes, atraídos por el mérito de los arcades y por la amenidad del sitio.

FRANCIA.

PARIS 22 DE JUNIO. (De la Presse.)

Escriben de Bourges con fecha 19 lo que sigue: "El jueves por la mañana, á las ocho, el infante D. Carlos y la princesa de Beira, su esposa, salieron de Bourges para las aguas de Groulx. La vispera oyeron los príncipes una misa, celebrada por el señor arzobispo en la capilla del palacio arzobispal. Por la mañana, un gran número de personas de las familias que habitualmente eran admitidas en el palacio Panette se habian reunido en el patio del palacio arzobispal, para dar el último adiós á SS. AA. RR. que subieron á los coches en medio de los mas sinceros testimonios de pesar. La princesa de Beira parecia muy afectada por esa marcha.

En el primer coche se colocaron el infante, la princesa su esposa, el príncipe de Asturias y el marqués de Villafraña. Los señores Guellhem, Villavieja, Córdova y una dama de honor ocupaban el segundo coche; y el tercero iba Mr. de Tinnan, ayudante de campo del mariscal ministro de la Guerra, encargado de acompañar á los príncipes á Groulx. Hasta la salida del departamento acompañó á los príncipes una escolta de 20 caballos, mandados por un capitán. Al llegar al segundo relevo, el príncipe de Asturias se despidió de sus padres, que continuaron su camino hacia Lyon, y volvió á Bourges á las seis de la tarde, quedando con el joven príncipe los señores Montenegro, Alvarez de Toledo y Gracia-Martín.

(Del Journal des Debat.)

TERMINACION DE LAS SESIONES DE LAS CAMARAS.

Ayer 21 se presentaron en la Cámara de los pares el señor presidente del consejo de ministros, y los señores ministros de Justicia, Hacienda y Marina. El primero subió á la tribuna, y dijo: "Tengo la honra de poner en manos del señor presidente el decreto régio que manda cerrar la presente legislatura."

El señor presidente de la Cámara leyó dicho decreto, concebido en estos términos: "Luis Felipe, rey de los franceses: "A todos los presentes y futuros, salud. "Hemos mandado y mandamos lo que sigue: "Queda cerrada la legislatura de 1845 de la cámara de los Pares y de la cámara de los diputados.

"El presente decreto se presentará á la cámara de los Pares, por nuestro presidente del consejo, ministro secretario de Estado en el departamento de la Guerra; por nuestro guarda-sellos, ministro secretario de Estado en el departamento de la Justicia y de los cultos; y por nuestros ministros secretarios de Estado en los departamentos de Marina y Hacienda.

"Dado en el palacio de las Tuillerías el 21 de julio de 1845.

LUIS FELIPE.

El presidente del consejo ministro de Estado en el departamento de la Guerra.

DUQUE DE DAMALCIA.

Igual comunicacion (excepto los nombres de los ministros que habian de presentarla), se hizo á la cámara de los diputados, siendo leída en la tribuna por Mr. Dumon, ministro de Obras Públicas que refrendaba el decreto.

Una y otra cámara se separaron entre los gritos de viva el rey!

MUERTE DE LORD GREY.

(Del Globe.)

La Inglaterra acaba de perder uno de sus hombres mas ilustres. Lord Grey, á quien una larga y penosa enfermedad tenía postrado hacia tiempo, espiró en Hoevic-hall el jueves por la noche. Lord Grey habia nacido el 13 de marzo de 1764, y por consiguiente tenía 82 años. Siendo muy joven y viajando por el continente tuvo la dicha de encontrarse al duque y á la duquesa de Cumberland, y estos vástagos reales de la familia reinante le tomaron tal afecto, que le dieron un empleo en su servidumbre. Cuando volvió á Inglaterra, á pesar de no tener la edad que exige la ley, fue elegido, por influjo del real duque, miembro de la cámara de los comunes, donde pronto se hizo notable por su talento y por sus prendas oratorias. Sucesivamente fue lord del almirantazgo, llamándose aun lord Howick, y ministro de relaciones exteriores. Bajo su administración se adoptó la ley para la abolición de la esclavitud; cuando murió su padre, tomó el título de lord Grey. Cuando se juzgó á la reina Carolina, la defendió ante la cámara de los pares noble y elocuentemente; y á sus esfuerzos principalmente debió la reina ver frustrada la conspiración inicua que se habia fraguado contra su honor y su vida. En 1830 volvió á tomar por última vez las riendas del gobierno. Los principios de lord Grey fueron siempre liberales.

—En el Faro de los Pirineos leemos la noticia siguiente de las personas notables que han pasado por Bayona:

La señora condesa de Bresson procedente de Madrid con dirección á los baños de los Pirineos. El señor conde René Guitant, agregado á la embajada francesa en Madrid, para el mismo destino. El señor conde de Santa Oalla, con dirección á Inglaterra y Alemania.

—Nos escriben de Roma con fecha del 13 de julio. El Papa ha aceptado la dimisión del cardenal Lambruschini. Continuará con la cartera algun tiempo mas; sin embargo, y segun todas las probabilidades, será su sucesor el cardenal Gizzi, que reunirá tambien la otra secretaría de la interior, ocupada hoy por el cardenal Mattei hombre de escasos conocimientos, pero á quien aprecia mucho la familia de Gaetanini, camarero de Su Santidad.

—RETIRADA DE D. CARLOS A ROMA. Segun cartas de esta capital del 12 de julio, se creia firmemente que D. Carlos se retiraría á pasar el resto de sus dias en ella en cuanto su esposa acabase de tomar los baños de Gréoulx.

—MONTEVIDEO. Leemos en El Times: segun noticias recién llegadas, parece que el ofrecimiento de una mediación anglo-francesa combinada, ha sido aceptado por las autoridades de Montevideo.

VIDOCG. Este famoso ex-presidiario, de cuyo gabinete de curiosidades dió tan interesante descripción El Español, acaba de dar una curiosa representación en un teatro de Londres: se ha presentado sucesivamente al público vestido con varios disfraces, ya de charlatan, ya de zapatero, ya de cargador, hablando el patois de Auvernia. Con este traje hizo en París una arrestación de las mas célebres entre las suyas, y que aun se cita como modelo á los degenerados guindillas de París. En 1815, en un baile de las Tuillerías, Vidocg descubrió que el conde de Santa Elena, amigo íntimo del duque de Angulema, y gozando de gran favor en la corte, se habia fugado de presidio. Como no podía arrestarlo en medio de la corte, Vidocg volvió á su casa, tomó el traje y el aspecto de un cargador ébrio, esprió al conde y lo insultó groseramente. Presentado en el acto al comisario de policía, el conde relató sus títulos y el crimen del que lo habia insultado. Vidocg respondió: yo no soy conde, pero tampoco lo sois vos; yo soy Vidocg, y os arresto. El conde volvió á su presidio, donde terminó sus dias.

—Nos escriben de Milan con fecha 12 de julio.

Ayer á las seis y media de la tarde SS. AA. SS. y RR. el archiduque Virey y su esposa acompañados por los príncipes sus hijos, salieron de esta ciudad con dirección á Turin.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

SORIA 25 de julio.

SALIDA DEL GEFE POLITICO.—SOCIEDAD FILARMONICA.

Antes de ayer llegó una posta para el señor gefe político, y por la tarde salió S. S. para Zaragoza; se hacen comentarios sobre este precipitado viaje, creyendo uno que irá á mandar otra provincia, y otros que el objeto de la partida es solo ver al señor presidente del Consejo de Ministros, de quien es paisano y amigo.

Anoche hubo funcion en la sociedad filarmónica de esta ciudad. Se representó La Mujer de un artista y se cantaron algunas piezas y varias canciones españolas.

Es muy de alabar esta sociedad que proporciona á un crecido número de alumnos la enseñanza elemental del arte encantador de la música.

Una cosa nos llamó la atención anoche, lo mismo que en la funcion anterior de la sociedad: el gefe político en la primera y el que por su ausencia le sustituye, anoche ocupaban el lugar de la presidencia, en el teatro, lugar donde se dió la funcion. Creemos que en estas reuniones adonde solo concurren los socios y sus familias, y donde todos los que toman parte, lo hacen gratuitamente, no debe haber otra autoridad que la del presidente de la asociacion, y que el gefe político no tiene allí otro carácter que el de socio. Por demasiado celo, por los derechos de la autoridad, se esponen algunos funcionarios á ponerla en ridiculo; acaso mirarian mejor por su lustre no lucirla cuando no viene al caso.

GRANADA 24 de julio.

QUINTA.—CALIDAD DEL TABACO.—OPERA.—POEMA DEL SEÑOR ZORRILLA.—EXAMENES GENERALES DEL COLEGIO DE LAS ANGIUSTIAS.—DESTIERROS.—DIA DE S. M. LA REINA MADRE.

Ya se han principiado las operaciones para la quinta, y no hay síntomas algunos de que bajo este pretexto pueda turbarse la tranquilidad pública.

Los fumadores siguen cada vez mas incómodos con la mala calidad del tabaco, que tan bueno y superior se le habia ofrecido. Ya que el gobierno se arroga el monopolio de vender exclusivamente este objeto de un consumo general, ¿por qué no lo dá de lo mejor en las clases respectivas? Pero es que nuestros hombres de hacienda no saben aun, que mientras mas generosos se manifiesten, mas utilidad proporcionarán al tesoro; porque es un fenómeno rentístico, observado constantemente, que la baja de los derechos hace subir las entradas, en razon á que se consume mas.

Tenemos en esta ciudad una mediana compañía de ópera, que lleva dadas todavía pocas representaciones. La única novedad que ha ocurrido, ha sido el debut (por hablar técnicamente) de la Sra. Mayquez, la cual es bastante linda, y no cantará mal si continúa estudiando y conserva su bonita voz.

He visto una carta del Sr. Zorrilla fecha en Burdeos á 6 del corriente, y dirigida á sus amigos los señores redactores de La Distraccion, que tan buen con el capitan, ese es un pretexto que no daría el conde D. Enrique de Trastámara por otros diez mil escudos de oro.

—Como se parece al valeroso y Gallardo Gran Maestro; ¿lo ha reparado, Mazarón? —Señor, respondió el escudero; don Fadrique era rubio, este es Bermejo; los ojos del Gran Maestro negros, los de este pardos; el uno tenía la nariz aguilena, y el otro de pico de buitres; el primero enjuta de carnes; el segundo flaco; don Fadrique tenía fuego en sus mejillas, y el de Trastámara tiene sangre; no se parece, no, á don Fadrique, sino á don Pedro; dos buitres son, Mosen Agenor, dos buitres.

—Esta es la verdad, pensó el caballero, dos buitres que se están peleando sobre el cuerpo de la paloma.

CAPITULO OCTAVO.

En que se cuenta cómo el bastardo de Mauleon entregó al rey Carlos V el anillo de su cañada la reina Doña Blanca de Castilla.

En el jardín de un hermoso palacio que se iba elevando en la calle de S. Pablo, por todavía sin concluir en muchas partes, se estaba paseando un hombre de veinte á veintiseis años, vestido de una larga túnica de color oscuro, con vuelta de terciopelo negro y ajustada á la cintura con un cingulo, cuyas borlas caían casi hasta sus pies. Contra la costumbre de aquellos tiempos, no tenía ni espada, ni puñal, ni ninguna otra marca ó distinción de nobleza; el único joyel que llevaba, era una especie de coronita de flores de lis de oro, formando círculo al rededor de aquellas gorras de terciopelo negro, que precedieron á la moda de los capirotes.

concepto literario han adquirido), en la cual dice tener concluida la introducción del poema "la Cruz y la media luna, ó la conquista de Granada", la cual consta de mil ochocientos setenta y seis versos en octavas reales. De estas, incluye el autor á sus compañeros de redacción, los diez y siete primeras y otras cuatro mas, prohibiéndoles que las publiquen, aunque no que las dejen á leer á determinadas personas. Esto hice yo, y puedo asegurar á Vds. que hay mucha inspiración en su poesía, imágenes muy nuevas, un estilo sumamente propio del asunto, y si es no es de sátira oportunísima contra las naciones del Norte, que no saben apreciar nuestro orientalismo.

Hoy han terminado los exámenes generales del colegio de Nuestra Señora de las Angustias, patrona de Granada, que dirige el acreditado profesor D. José de Alcaraz, y no cuenta sino ocho meses desde su creación. Yo soy poco amigo de los institutos de segunda enseñanza, pero de este debo hacer una excepción honorífica; porque antes de ser abogado de mis opiniones, soy justo. Aunque no he asistido á los ejercicios (porque no fui convidado para ellos), encargué á cierto amigo que me dicese todo lo que observara, y á fé mia que no anduvo escaso en darme pormenores.

El local que ocupa el colegio, es bastante capaz, y en los salones principales se han verificado los actos, presididos por el Excmo. señor conde de Santa Ana, protector del establecimiento. Esto podrá parecer algo fealdad; pero es muy español y ¡ojalá que todos los grandes aprovecharan su influencia moral para objetos tan dignos como los que merecen la atención del espresado señor conde! Parece que á la creación de este instituto se formó una junta protectora y consultiva, previo permiso de S. M. y de acuerdo con el gefe político de esta provincia, quien como presidente nato, nombró á los demas vocales; comunicó los títulos y recibió las aceptaciones. A esta altura llegaba el negocio, cuando el señor Galvez fué reemplazado por el Sr. Foronda, el cual poco instruido sin duda de los antecedentes que mediaban, se negó á seguir las huellas de su predecesor, y dijo: "ese colegio es una empresa particular, y nada tiene ni autoridad que hacer ahí". El director entonces le hizo presente que su autoridad no era la invocada sino su ilustracion, para que continuase desempeñando la honorífica presidencia de tan noble y distinguida junta, y no sé bien que despendido á esto el Sr. Foronda; lo cierto es, que despendido de hacerse entender el Sr. Alcaraz, puso al señor gefe político una comunicacion cuya sustancia era esta: "6 sois presidente ó no: si lo sois, á convocar la junta, que los exámenes llegan y no hay tiempo que perder; si no lo sois, agradezcame la buena voluntad de haber querido dar importancia á vuestra persona; pero no os apureis, que otro habrá que os sustituya."

Y con efecto, habiendo optado el Sr. Foronda por la última parte del dilema, quedó de presidente el vocal primero, que lo era el Excmo. señor conde de Santa Ana, el cual recibió al director del colegio con la mayor benevolencia, ofreció su poderoso patrocinio y ha solemnizado con su presencia los actos; haciéndose por todo ello acreedor á las alabanzas públicas y á una palmada de aprobación y aplauso, que yo pobre escritorzuelo le doy con todas las veras de mi corazón. Pero volvamos á los exámenes.

El salon en que se colocó la presidencia parece que estaba adornado lujosamente; y aunque no voy á describirlo, diré que en él llamaba la atención una magnífica imagen de Nra. Sra. de las Angustias, en un cuadro suntuoso cubierto por un rico dosel. Debajo estaba la mesa, y detras de esta, en sillones, el Excmo. señor conde de Santa Ana y los catedráticos del colegio. El director se hallaba sentado junto á otra mesa, por ser el profesor encargado de las clases de educacion primaria elemental y superior, á las cuales correspondió ser examinadas en aquel dia. Supongo que este fue el primero; mas he notado en este lugar, que mi amigo no expresa en sus apuntes si en los sucesivos hasta cuatro, cambió en algo la distribución de la escena. ¡Lo que es fiarse de extraños! Para abrir los actos pronunció el señor Alcaraz un breve y oportuno discurso, con el cual hubiera sido muy bastante para la inauguración; pero se calcula que el vice-director temió que no le concierdan en su cara este carácter, y decidió decirlo modestamente. Con ese fin desvaneció un sermón en que dijo que muchas y muy grandes cosas, ampliándose y dilatándose con motivo de la circunstancia del patrocinio del establecimiento encomendado á la Virgen. Esto es á lo que Fray Gerundio de Campazas á lamaba sacar partido de todas las circunstancias ocurentes. Pero no está ahí el quid de la dificultad, sino que tambien dijo que dijo el tal vice-director: "Señores, el señor Alcaraz conoció que necesitaba un segundo superior que fuera hombre de ciencia y virtud, y por eso ha tenido la feliz ocurrencia de elegir á mi humilde persona"; ¡Humilde! ¡Ah picarillo!

Despues de la inauguración y tras-inauguración, recitó un hijo del Sr. D. Antonio Díez de Rivera una magnífica poesía, que mi amigo supone será de nuestro distinguido literato el Sr. D. Nicolás de Paro y Delgado, porque parece ser el Cicerone del director del colegio, y es secretario de la junta protectora y consultiva. En fin, yo ignoro lo que hay en esto de verdad; pero ya ven Vds. que tengo que ceñirme á los apuntes de mi encargado. El joven Rivera se lució completamente, pues dijo muy bien los versos, y mereció aplausos universales.

En las clases de primera educacion se vieron adelantados portentosos, que demuestran la mucha inteligencia y el esmerado celo del Sr. Alcaraz. Baste decir á Vds. que niños de tres años leyeron y escribieron correctamente en la pizarra. Increíble parece este prodigio y mas en un tiempo tan corto como lleva el colegio de existencia; mas yo aseguro á

Tenia este hombre todos los caracteres de la raza pura de los franco-castellanos rubios cortados en cuadro, señal de esclarecido linaje; ojos azules, barba pequeña y de color castaño. Su semblante que revelaba la edad arriba mencionada, no mostraba las huellas de pasion alguna, y su grave y reflexivo continente estaba indicando ser un hombre de altos pensamientos y largas meditaciones. Parábase de tiempo en tiempo cavilando dejando caer una mano que lamaban dos grandes lobres que iban á su lado á su mismo paso, deteniéndose cuando él se detenía y andando cuando él echaba á andar.

A cierta distancia de este hombre y apoyado contra un árbol y teniendo en el puño un halcon acepuchado, un pascagico estaba de pie con semblante indolente y sacriando al ave de rapia que por sus cascabels de oro mostraba desde luego ser un favorito. A lo lejos y en los mas recónditos parages del jardín resonaba el plácido gorgeo de los pájaros que tomaban posesion de las flores y alamedas del dominio real, porque aquel hombre de semblante meditabundo, era nada menos que el regente Carlos V., que gobernaba el reino de Francia, mientras que su padre el rey Juan permanecía prisionero en Inglaterra esclavo de su palabra. Era el mismo que hacia construir aquel nuevo palacio para que reemplazase al del Louvre y al alcazar de la Vie, en el cual el estudio monarca, el único de los reyes de Francia que la posteridad ha debido llamar el sabio, no encontraba bastante soledad y sosiego para dedicarse á sus estudios.

Por las calles del jardín se veía pasar y repasar la numerosa servidumbre de aquel suntuoso palacio, y resonaban á un tiempo los gritos impacientes del hal-

FOLLETIN.

AGENOR DE MAUBON.

EL DE LA MANO DE HIERRO.

NOVELA INEDITA.

ESPESAMENTE ESCRITA PARA EL ESPAÑOL. POR MR. ALEJANDRO DUMAS.

TOMO II.

CAPITULO SETIMO.

De cómo el caballero aragonés se rescató por diez mil escudos de oro.

(Conclusion.)

Todo sucedió como el príncipe lo habia indicado. Agenor encontró en la silla el saquito de cobre y dentro de él los diamantes, sacó los suficientes para reunir doce mil escudos de oro, porque el príncipe necesitaba reponer su bolsa enteramente exhausta, gracias á Caverley, y tornando luego al campamento, encontró al capitan español que D. Enrique de Trastámara le habia designado. Reconocióse mutuamente: contó Agenor el suceso acaecido al príncipe, é hizo que sus gentes le acompañasen hasta un bosquecillo, distante como cosa de un cuarto de legua del campo enemigo; detuviéronse allí los españoles, y Agenor siguió adelante su camino.

Hízose el negocio mas legalmente aun de lo que el caballero esperaba. Caverley contó y contó los es-

cudos de oro, no sin lanzar grandes suspiros; porque avinóle á las mientes y á la sazón la idea de que un hombre que con tamanía puntualidad y prontitud pagaba aquella enorme suma, pagaria lo mismo doble cantidad si se le hubiese antojado exigirla.

No obstante, como el caballero habia cumplido religiosamente su palabra, é l que no la echaba menos que de honorado, era preciso que tambien cumpliera la suya.

Dejóles ir por último á los dos mancebos, no sin recordar antes á Agenor que no le habia pagado aun, pues por su cuenta le debía mil libras tornesas y un servicio en toda una campaña.

Espero, le dijo el príncipe apenas se vieron libres, que en vuestra vida os volvereis á acordar de setenjanete bandido.

—¡Ah! dijo Mauleon, será preciso aunque no quiera.

—Yo pagaré todo lo que sea menester para vuestro rescate.

—Janas podreis vos rescatar mi palabra, mi amado príncipe, y mi palabra está empeñada.

—¡Pardiez! A bien que yo no he dado la mia y haré colgar al tal Caverley, tan deseguro como los dos nos estamos viendo, con eso no me quedará el sentimiento de que mis escudos de oro le hagan muy buen provecho.

Llegó en aquel momento cerca del bosquecillo en que el capitan español quedó emboscado con 20 lanzas, y D. Enrique se holgó mucho de haberse rescatado por tan poca cosa, y de encontrarse ya entre amigos.

Tales fueron las consecuencias del trance fatal en

que el príncipe y el caballero se encontraron juntos, y del cual salió el primero gracias á la palabra empeñada del segundo.

Por su parte, Agenor que habia salido sin Blanca y sin amigos, se encontraba con un tesoro casi á su disposición y protegido por un príncipe.

Hizo sobre este punto el buen Mazarón mil disertaciones cada cual mas ingeniosa, pero son estas disertaciones filosóficas muy conocidas desde la mas remota antigüedad para que las repitamos aquí.

Terminó no obstante el escudero todas ellas con una cuestion sobrado importante, para que la dejemos pasar en silencio.

—Señor, dijo al príncipe, no alcanzo á comprender por qué teniendo vuestra merced 20 lanzas á su disposición habeis partido con un escudero y dos ó tres pagas únicamente.

—Amigo mio, le dijo el príncipe riendo; es porque el rey D. Pedro mi hermano ha enviado á todos los caminos, sendas y veredas que van de España á Francia, espías y asesinos pagados, los cuales me hubieran conocido yendo con tanto aparato, y por lo mismo no quise darme á conocer; me acomodé mejor la oscuridad que la luz del dia, y por otra parte quiero que se diga:

—Enrique salió de España con tres criados y volvió á entrar con un ejército; don Pedro, por el contrario, tenía un ejército en España y salió solo.

—¡Y son hermanos! murmuró Agenor? hermanos!

—Mi hermano ha muerto, á mi hermano, repuso don Enrique de Trastámara, y yo le vengaré.

—Señ

Observaciones Meteorológicas de ayer.					
EPOCAS	TERMO REAMU	TERMO CEN.	BARÓM.	IENTOS.	ATMÓS.
7 de la m.	20 s. o.	25 s. o.	26 p. 2 l.	Norte.	Ráfagas.
12 del día	29 s. o.	36 s. o.	26 p. 3 l.	Norte.	Despe.
5 de la t.	31 s. o.	38 s. o.	26 p. 4 l.	Norte.	Despe.

Afecciones Astronómicas de hoy.
 EL SOL. Se pone á las 6 y 5.
 EL 14 DE LA LUNA.
 Sale á las 12 y 11 m. de la n. Se pone á las 2 y 2 m de la t.

EL ESPAÑOL.
 MADRID.
 MARTES 29 DE JULIO.

¿Cuál es nuestro sistema político? ¿insinuan algo: qué posición ocupamos en la prensa? ¿qué ideas, qué principios aspira á representar *El Español*? ¿por qué y contra quién lidia en el campo de la discusión?

Estas cuestiones nos han sido dirigidas como de rechazo: y aunque no ha podido ofrecer duda alguna su solución, ni para los hombres pensadores ni para los hombres de buena fé, lo empujados que se van poniendo los negocios públicos, nos hace considerar como no inoportuno definir claramente la posición en que nos encontramos, el terreno en el que con pleno convencimiento y muy deliberadamente nos hemos colocado, con propósito firme de no movernos de él.

Hasta los chiquillos saben en España que nuestro periódico es un órgano de los principios monárquicos, atemperados estos á las necesidades de la sociedad moderna, estos es, al ejercicio y á la práctica de la libertad constitucional.

Estos dos fines primordiales, la libertad y el orden han sido nuestro constante polo, y la historia del primitivo *Español* y del *Correo Nacional* no es mas que la demostración, mejor diríamos es martirologio, de nuestro afán por conciliar los dos grandes principios, vida y esperanza de las naciones en el presente siglo.

Inútil es recordar la constancia, la fidelidad, la abnegación con que en épocas difíciles sacrificamos todo interés de influencia positiva como de popularidad, á la idea fija de sustentar la verdad de los principios en medio de la encarnizada contienda de los intereses. En esta lucha nos hallábamos empeñados cuando los sucesos de octubre de 1841 nos lanzaron de nuestra patria y vinieron á interrumpir nuestras comunicaciones con el público.

El periódico que redactábamos y que era entonces el órgano del partido vencido, mudó de nombre y ha continuado por su cuenta y bajo otra dirección é influencia, la misión de representar los intereses del mismo partido. Pero la situación de este ha cambiado completamente; de vencido que era, y teniendo proscriptos á sus mas distinguidos gefes, se encuentra hoy vencedor y dueño exclusivo y absoluto del gobierno y de toda la administración pública.

Sabido es que el partido moderado, rota su momentánea unión con el progresista, organizó una fuerte unidad representada por las Cortes y personificada en el general NAVAREZ. En este estado se encontraban los negocios públicos, cuando ha vuelto á ver la luz *El Español*. ¿Qué podíamos, qué nos tocaba decir en aquellos momentos? El partido á que siempre hemos pertenecido, la opinión que alguna vez nos ha cabido la honra de dirigir, había ya tomado una dirección, marcha bá por un camino dado; no tocaba, ni podía tocar al recién venido, al que desde la vuelta de la emigración había permanecido en la vida privada imprimir nuevo sesgo á la política, ni alterar la marcha y compromisos de la opinión en cuyos intereses era de su deber continuar obrando.

Contentámonos, pues, con decir al país: "El período revolucionario debe considerarse como acabado; la naturaleza de las cosas le ha fijado su término; las reformas están hechas y planteadas las instituciones; solo falta reparar, consolidar y organizar. El mando del partido conservador debe ser una época anormal de gobierno estable, regular, desapasionado. Instalado como gobierno de partido, su misión y su gloria han de consistir en que se le considere como un gobierno nacional, fuerte, imparcial y hasta afable con las opiniones disidentes. En vano, decíamos en nuestro prospecto, nos afanaremos por sujetar al país al estrecho dominio de escuelas exclusivas, si el orden de cosas que fundamos no ofrece cabida á los carlistas y á los progresistas, sino contiene por un lado, y por otro satisface y contenta á los que están fuera de nuestra grey, habremos de renunciar á constituir la época definitiva de reparación y de armonía, que únicamente termina las revoluciones."

Al expresarnos así creíamos dar á nuestro partido la mayor prueba de la sinceridad de nuestras convicciones, y hacer entender al gobierno que no le declarábamos una oposición sistemática; antes al contrario nos poníamos en sus manos dándole prendas, de que interin gobernase en el interés de nuestros principios y nuestro partido le continuase su confianza, no vendríamos á lastimar imprudentemente una situación que aunque dura

podía mejorarse y producir el inmenso bien de mantener unido al partido monárquico-constitucional.

Desde entonces hemos observado la única conducta compatible con aquella declaración y consecuente con nosotros mismos. Hemos visto al poder desbocarse, mostrarse violento, cuando únicamente debería ser firme; barrenar la Constitución al otro día de publicarla, insultar á los partidos en vez de haberse hecho respetar por ellos, gastar su fuerza moral en satisfacer veleidades y caprichos que los hombres de Estado desdennan y cuando todo esto hemos visto, nos hemos contentado con señalar los desaciertos del gabinete, antes como amigos severos, que como diestros adversarios.

Esta prudencia nacía de una doble causa; de no querer cargar con la responsabilidad de dividir al partido conservador: el mal se haría, sin participación nuestra, entregado en brazos del ministerio, y de no ver organizado y pronto un núcleo de hombres políticos dispuestos á recibir la herencia del poder y ensayar la obra que sus predecesores hubieran malogrado. Estos dos motivos han influido en nuestra conducta, la que ha consistido en no ocultar la verdad al país ni al gobierno, el paso que nos hemos abstenido de hacer á ese una oposición ruda, porque no consideramos á la REINA ni al país dispuestos á una mudanza repentina de gabinete. Las razones que á esto último se oponen las espusimos en nuestro artículo de antes de ayer, al hacernos cargo de la situación en que se halla el gobierno y de la necesidad de que varíe de rumbo.

Mas volviendo al objeto principal que hoy nos hemos propuesto, diremos que antes que los últimos desaciertos é infracciones de ley cometidos por el gabinete, le hubieran segregado el apoyo de los hombres de principios y de mayor peso entre los que profesan doctrinas moderadas, no juzgáramos conveniente ni lícito haberlo atacado; y que ahora que ya ha perdido el gabinete su prestigio, y deja entrever claramente el día de su agonía, queda otra cosa que hacer á escritores públicos que se precien de alguna esperanza en los negocios, que el venir á formar coro con la general gritería de afuera el ministerio, sin curarse antes de examinar en qué situación nos encontráramos al siguiente día.

El partido moderado, fuertemente agrupado al rededor de los gefes de la emigración de 1841, cuando se formó el actual gabinete, le concedió por medio de las Cortes, un verdadero voto de confianza de cuyo uso todos esperábamos la paz la unión, la fortaleza, y renombre de moralidad en favor de nuestro partido. En semejantes circunstancias, la existencia del gabinete y su dictadura, venían á ser una necesidad de la situación.

Pero hé aquí, que los administradores, los apoderados, los dueños del partido moderado lo cansan, lo gastan, lo debilitan y aburren; y en el discurso de tres meses y al compás de las arbitrariedades del gobierno, vemos al partido dividirse y presentar hoy un campo confuso de gefes y de banderas, en medio de las cuales es difícil decir cuál es el grupo que representa mayor fuerza moral, el que trae el apoyo de mas sufragios.

Semejante situación debe inspirar recelo, apereibir al país de un gran peligro, el de caer el partido dominante en la anarquía moral, á que se seguiría en breve la material, y con ella la resurrección del espantoso esqueleto revolucionario.

Estos peligros que la imprudente marcha del gobierno ha atraído sobre nosotros, exigen que los hombres adictos á la situación no se dividan y antes piensen en tener un sistema que poder presentar como expresión de las necesidades del partido, para que uniformadas así las opiniones en las grandes cuestiones de gobierno, en los puntos mas importantes de nuestra política interior, sea posible que la corona piense en elegir hombres capaces de llevar á cabo las medidas que reclama nuestro presente estado y el de la opinión.

Cuanto dejamos espuesto se dirige á probar que el partido dominante ha perdido la brújula, y que embarecados nosotros á bordo del buque de la situación, decimos á esta, que el capitán que lo manda lo lleva á perderse; pero que no es medio oportuno de evitar el naufragio el que nos pongamos todos sobre cubierta, é impidamos con nuestra confusión y excitaciones las maniobras de la embareación.

Todos conviene que hacemos falso rumbo. Determinemos, pues, ante todo la marcha que ha de seguirse; esto es, dejando ya la metáfora á un lado, convengámonos en el sistema de gobierno que á la nación y al partido (como depositario de la confianza pública) conviene seguir, y fijado este, fácil será entonces buscar los hombres mas capaces de ponerlo en ejecución. Reasumiendo lo que antecede respecto á nuestra posición y manera de considerar el estado de los negocios públicos, fácil es percibir que, acostumbrados á dirigir la opinión en una época no muy lejana, consultada siempre sus necesidades y sus tendencias, los principios y los intereses de nuestro partido, no hemos encontrado con que estos caros objetos se hallaban empeñados, comprometidos, lanzados en un sistema al que hemos sido completamente extraños, en el que ninguna participación é influencia hemos podido tener.

Menester es pues, por parte nuestra, dejar que la presente situación se complete, corra su período, llegue á su término natural. Porque venimos que este se aproxima, es por lo que hemos tomado parte en el debate, con el único objeto de apereibir á los que en política nos otorgan su confianza, de que está cercano ya el momento en que el partido moderado va á tener que escoger entre conservar su posición y valimiento, ó renunciar por mucho tiempo al porvenir de que se habíaisongeado.

Un suscriptor de Barcelona, hombre práctico y entendido en asuntos de administración, muy conecedor del país, en el que ha desempeñado cargos públicos y al que ha tenido el honor de representar en las Cortes, nos dirige la siguiente carta, que insertamos como confirmación de lo que varias veces hemos dicho respecto á la manía que se halla ó la moda de querer calcar nuestras reformas administrativas y rentísticas sobre la legislación francesa.

"Ya puede considerarse terminada la cuestión de las quintas, porque el gobierno, con mejor acuerdo á consecuencia de la imposibilidad que ha habido de verificarla como quería, ha autorizado á uno de sus agentes, según se desprende de sus concesiones, para transigir, ó mejor para acceder realmente á lo que pretendían los pueblos de esta provincia, aunque salvando las apariencias, lo que les importa bien poco. Si cuando las personas conecedoras del peligro que ofrece esta cuestión hicieron conocer al gobierno lo delicado é inoportuno de esta operación lo hubiera hecho, como podía, de gracia, no hubiese tenido después que acceder como obligado por los movimientos populares que le han arrastrado á este extremo, presentando un lado muy ridiculo las bravatas que se escuchaban al lado de tamaña humillación: mucho se ha ganado para la tranquilidad del país con haber anulado este poderoso elemento de desorden: sin embargo, otros quedan todavía de mucha gravedad, que mantienen el ligustro en punto muy subido: tal es el haber de plantear el nuevo sistema tributario, odioso en mas de un sentido, y que no puede llevarse á cabo sin un ejército de empleados; luego el de la administración civil, que no puede marchar por la manía de una centralización, que sería perjudicialísima por carecer los agentes del gobierno de la confianza de los pueblos y del crédito que necesitan para ser útiles; añadiéndose á esto, que en una nación en la que todo y para todo se escribe, no hay posibilidad de que los gefes administrativos tengan, no digo el tiempo de enterarse de los negocios, pero ni la materialidad de firmar las providencias que, no ellos, sino los oficiales les presentan á su discreción, que no puede ser grande con mezquinas pagas y tardemente satisfechas. Para copiar la administración de otra nación, debía antes el gobierno haber transformado á los de aquella, nuestros hábitos y costumbres, nuestras legislaciones particulares, que ligam grandes intereses, y aun vencido las preocupaciones de los habitantes, que por mas que lo sean tienen muchísima fuerza mientras subsisten. Pero qué hacer con hombres que no quieren entrar en todas estas consideraciones y alucinados por una teoría especulativa en nuestro país, aunque práctica en otro, quieren mas bien arrostrar un gran peligro que ceder á la realidad."

En nuestro número del 3 del corriente nos ocupamos de la importante materia de los caminos de hierro, é insertamos un artículo preliminar leido á la pluma de uno de nuestros apreciables colaboradores, autor de los interesantes artículos sobre exposición de la industria española. Nos proponíamos únicamente entonces dar una idea general y puramente teórica acerca de los caminos de hierro, y mas bien con objeto de emitir ideas que pudiesen ser consultadas en el sistema que el gobierno adoptase, que de examinar medidas ni concesiones particulares que no estaban aun hechas, ni podíamos creer que en breve espacio se hiciesen. Pero desde entonces el asunto ha marchado á galope, y según se vé por el artículo especial que hoy insertamos, se ha entrado ya en cierto modo en la práctica de este sistema de comunicaciones, cuando ni el gobierno ni el país tenían una opinión formada.

En este estado hemos creído que el examen de la materia exigía estudios especiales y conocimientos facultativos, y nos hemos dirigido á persona competente, á un ingeniero civil, cuya ilustración y carácter nos ofrecen garantías de acierto, de independencia y de amor al bien público. Los artículos que hoy empezamos á insertar, firmados por nuestro amigo y colaborador el Sr. D. RAMÓN DE BENEVALÍA, satisfarán, nos lisonjamos cumplidamente, las necesidades actuales de la importante discusión á que damos principio, y contribuirán á disipar errores y á difundir ideas exactas sobre materia que ya ocupa vivamente á los particulares y al público.

A NUESTROS COLEGAS DE LA CAPITAL.

Desde que ha visto la luz pública *El Español* en esta su segunda época, estamos siendo objeto de cierto género de preferencia de parte de nuestros cofrades madrileños que nos honra sobre manera, pero que á fuerza de repetirse perjudica considerablemente á nuestros intereses. Procuramos en cuanto está de nuestra parte dar á nuestro periódico la posible novedad, sosteniendo una numerosa correspondencia nacional y extranjera; adquirida aquella, gracias al favor de nuestros amigos de las provincias, y obtenida esta merced á considerable diligencia y crecidos gastos. Pero apenas hemos podido lograr que una sola de las noticias que hemos acertado á publicar antes que llegasen á conocimiento de los demas periódicos, corriera entre el público conservando su origen verdadero, pues la mayoría de nuestros colegas, no obstante honrosas excepciones, ha introducido la costumbre de copiar, quizás

para lícito emplear otra expresión mas exacta, cuanto encuentran á su conveniencia en las columnas de los demas periódicos, sin cuidarse los dias de ellos de citar el conducto por donde han adquirido las noticias, hechos ó particularidades que reproducen como de cosecha propia.

Respecto á los periódicos de la tarde, la costumbre no puede ser ni mas cómoda para ellos ni mas perjudicial para los de la mañana, pues en el mismo día que estos han logrado dar ó una noticia que no han adquirido los demas, ó una relación mas interesante y curiosa de un hecho conocido, los periódicos de la tarde sin mas dispendio que el uso de una tigre, sin otro derecho que su poco respeto á los legítimos de su prójimo, insertan íntegro, á veces extractado ó alterado lo que han leído en el desdichado colega que ha logrado decir algo nuevo; por manera que el público de las provincias recibe al mismo tiempo la versión original y la copia sacada por los periódicos vespertinos.

Semejante lícita, poco caballerosa y hasta piratesca costumbre, que la ley, decreto ó como se llame, de imprenta, dada por el ministerio GONZALEZ BRAVO, quiso corregir por medio de las añadidas disposiciones del artículo 33 de dicho decreto, no tiene otro correctivo fuera del correctivo legal que el mencionado artículo ofrece, que la práctica no por todos ni siempre observada, de citar el periódico de donde han tomado la noticia. Esta práctica que el primitivo *Español* introdujo, la conservó el *Correo Nacional*, y hemos seguido fieles á ella hasta el punto de citar siempre los nombres hasta de los periódicos extranjeros de los que tomamos noticias.

Pero esta escrupulosa observancia por parte nuestra de una regla de común probidad y cortesia, no ha bastado no solo para que fuese respetada la propiedad de nuestras tareas, pero ni aun para que la mayoría de los periódicos que nos copian, se dignen poner al pie ó en cabeza el nombre de nuestro periódico. Alguno hay que para eludir esta obligación hace prueba de gran destreza, apoderándose de nuestra correspondencia extranjera y dándola como suya con solo mudar el estilo y variar el orden del relato.

Como de arraigarse esta costumbre seria imposible ni para nosotros ni para nadie hacer lo que se llama un buen periódico, pues admitido el derecho de tomarlo todo de todos indistintamente, no puede haber periódico malo, hemos creído deber esponer el abuso introducido á la consideración de nuestros apreciables colegas, seguros de que un sentimiento de justicia no menos que de interés propio, bastará para que los que por lescuido ó por no haber parado su consideración en la materia, contribuyen á que subsista, la harán cesar con solo esta advertencia.

En honor á la justicia debemos añadir que la costumbre de que nos quejamos no es general; los periódicos que se respetan, desdennan semejante medio de recomendarse al público; y contenidos como pueden y deben estarlo con el mérito de su propia redacción, no van á vendimiar en vid agena.

Para que en este punto la reforma sea satisfactoria y eficaz, basta observar lo dispuesto en el art. 33 del citado decreto, el cual previene que los artículos, obra de la redacción (en los que se comprenden necesariamente los de los corresponsales que tambien son redactores) no puedan ser reproducidos sino pasados irps dias, y que cuando lo sean despues, haya siempre de expresarse al final el título del periódico de donde se hayan tomado.

Basta la buena fé, para que la observación de estas disposiciones no priven al público de la difusión de los hechos importantes que por casualidad logre un periódico adquirir antes que los demas, pues los sucesos, los acontecimientos no pueden ser la propiedad de ningún particular, y una vez que ven la luz pública nadie debe poder detener su transmisión y circulación. Mas el ocultar ó omitir el nombre del periódico, origen de la noticia, es una práctica vergonzosa, que basta señalar, estamos seguros para que caiga en desuso entre periodistas españoles.

Nuestra *Gaceta de la corte* es el único sitio de nuestro periódico donde han salido insertos hechos tomados de otros periódicos sin citarlos; licencia mas que compensada por la materia que aquellos han sacado de nuestra *Gaceta*. Pero aun á esta reducida seccion de *El Español*, vamos á aplicar el rigor de nuestro antiguo principio, y á citar en adelante el nombre de los periódicos de los que tomemos noticias de la capital.

Mucho se equivoca nuestro colega el *Globo* si imagina que con designio de modificarlo hayamos puesto el dedo en la inocente superchería con que quiso sorprender al público en su número del sábado, al insertar como documento lo que solo era en realidad una mera referencia al contenido de este.

Supone muy gratuitamente nuestro colega que nos ha movido el despecho de que otro periódico haya publicado un documento que hace tiempo anunciáramos, vanamente hasta ahora; y que nos expresáramos como quien pretende ejercer el monopolio de las noticias de Roma.

Bien explota el *Globo* la contrariedad, desgracia ó chasco que nos hemos llevado en no haber recibido el pliego que contenía la parte de nuestra correspondencia á que se refiere; pero entre el ridiculo de habernos visto burlados en nuestras fundadas esperanzas y dar gato por liebre á nuestros lectores, preferimos aquel perenne á ser tachados de incurrir en esta costumbre; y el *Globo* á quien sorprende que hayamos rectificado con urbanidad y sin hiel, una equivocación suya, bien podía comprender que, cuando se hacen sacrificios materiales tan sensibles como los que nos está imponiendo nuestra correspondencia extranjera, es todavía menos que lo estrictamente justo dejarse prevenir por los que las mas veces deben á la casualidad lo que dan al público.

De una expresión usa nuestro colega que queremos suponer se le ha escapado en el calor del quite. Las polémicas de *boutique* no son, dice, de su gusto, dando así á entender que una mezquina rivalidad de oficio dictó nuestra rectificación á su artículo del sábado. Para expresarse en estos términos, era menester tener la conciencia

muy tranquila; y si nuestro colega, como dice la gente de la tierra de donde él y nosotros somos naturales, mete la mano en su pecho, luego verá á lo que se ha espuesto; pues entre todos los esplotadores de prensa no conocemos quienes hayan manifestado mas ardor en..... pero no nos gustan, diremos á nuestra vez las polémicas de *boutique*; contentándonos con observar que la comparación de dos colecciones, del *Español* y del *Globo* desde 1.º de junio, dirá cuál de los dos se ha ocupado mas de la mercancia.

Por el correo de la mala hemos recibido como de costumbre, periódicos y cartas de Inglaterra, de Alemania y de Francia, y tambien de Italia.

Ea su lugar hallarán nuestros lectores los correspondientes extractos, reducidos á poco el interés que ofrecen las noticias extranjeras recibidas ayer.

Un ukase imperial que insertamos como documento curioso pone nuevas restricciones y trabas á la concesión de los derechos de nobleza, lo que en un país donde la calidad de noble es circunstancia indispensable para ser admitido al goce de cierta consideración social, equivale á un decreto reaccionario y restrictivo de las comunes franquicias que PEDRO I y CATALINA II habían querido extender lo mas posible.

Un hecho que no deja de ofrecer novedad refieren los periódicos alemanes. Las asambleas de Estados del territorio austriaco, propiamente dicho, se han atrevido á pedir al Emperador la concesión ó otorgamiento de algo que sea parecido á una carta constitucional. Con este motivo el *Mercurio de Suabia* se burla de los peticionarios, y les dice: "¿con que pedis reforma constitucional, vosotros viejos y carcomidos aristócratas? Cuidado que no empiece esta por vosotros y os quite los privilegios de que gozáis, pues no es seguro que el pueblo prefiera lo que en el interés de vuestra ambición pedis, á verse libre de nuestro monopolio altanero."

La pobre Irlanda sigue despedazándose á sí propia y haciendo diversion de sus sufrimientos con escenas de sangre que chocan con los sentimientos de los pueblos civilizados.

Los periódicos de Londres refieren que la doble dimisión del capitán BOLDERO y de Mr. BONHAM ha sido aceptada. Créese que el capitán A. COLETT, colega de sir ROBERTO PEELE en el colegio electoral de Tamworth ocupará el destino del capitán BOLDERO, como guarda almacén de la artillería. Se cree que sir ROBERTO PEELE de el lunes esplicaciones sobre la conducta que el gobierno ha creído deber observar relativamente al informe de la comisión parlamentaria que ha examinado las acusaciones, que han sido motivo de la retirada de los dos miembros dimisionarios.

Por equivocación dignos en nuestro último resumen de las noticias extranjeras que la reina VICTORIA había emprendido ya su viaje para Alemania. Las majestades que salieron de Londres el 18 fueron las de Bélgica, de lo que procedió nuestro error; pero hoy nos dicen que la reina VICTORIA y el príncipe ALBERTO se disponían á pasar al día siguiente á la isla de Wighit, desde donde se embarcaría para Alemania. Por momentos se aguardaba en Londres al rey de Holanda.

Por la misma vía de Inglaterra hemos recibido noticias de Buenos-Aires, que llegan al 20 de abril, y de Montevideo hasta el 30 del mismo. Los diarios del primer punto están llenos de pormenores mas ó menos veraces sobre la derrota de Rivera. En Montevideo habia causado mucha sensación la salida del embajador ingles Mr. OTSELEY para Buenos Aires, y se esperaba que su misión tendria los mejores resultados, poniendo término á esa guerra desastrosa, pueril y ridicula, que aflige á aquellos desgraciados cuanto hermosos países.

Tambien han penetrado en Roma hasta cierto punto las buenas doctrinas económicas y el gobierno papal, á fin de disminuir el contrabando, acaba de modificar los derechos de importación que pagaban muchos de los géneros extranjeros. Bajo su correspondiente epigrafe en nuestra seccion de noticias extranjeras, hallarán nuestros lectores los pormenores del decreto expedido por la cámara apostólica.

Se han cerrado las cámaras francesas en virtud de un real decreto que insertamos, con lo que vendrá á aumentarse la esterilidad de noticias políticas que de algun tiempo acá traía la correspondencia de París.

A última hora hemos recibido periódicos y correspondencia de Esmirna, de Alejandría y de Roma. Por falta de espacio no insertamos hoy las cartas de nuestros corresponsales.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 19 de julio.
 (De nuestro corresponsal.)

Ya habrán Vds. visto los documentos oficiales (1) que contienen la correspondencia de los gobiernos de España y de Inglaterra relativos á los derechos diferenciales sobre buques ingleses y franceses, y la defensa que hace el marqués de VITRORIA del pacto de familia. Esto último ha causado aquí mucha impresión.

Tambien escitan mucho interes las noticias de la Nueva Zelanda. Pocos hay aun entre las clases elevadas que no tengan parientes, ó amigos que hayan emigrado á aquellas regiones; de modo que la noticia de haber sido echados los ingleses de Russell, y la probabilidad de que se los ataque en otros puntos, llena á todo el mundo de inquietud. Sobre esto habrá un debate en la cámara de los comunes el lunes. La bahía de las islas, donde ha ocurrido la catástrofe, es aquella parte de la Nueva Zelanda recién frecuentada por los europeos. Los balleneros de todas las naciones hacen escala allí, y gran visita muy lucrativa para los gefes indigenas de la Nueva Zelanda, quienes han perdido mucho con motivo de haberse creado otras escalas para los balleneros, y tambien por haber desaparecido las ballenas de aquella costa.

Tambien habian empezado á convertir á los naturales de este punto misicoberos, tanto católicos como protestantes, y así es que habia entre aquellos mucha libertad de opinión y mucho calor en el modo de expresarla. Tienen además celos de la nueva capital Auckland, que ha crecido de repente en la misma costa y no á mucha distancia, y esto por supuesto atrae á ella todas las ventajas de la preferencia. De aquí la guerra de los salvajes contra los ingleses y su capital. Los naturales reunieron 1,200 combatientes en el último ataque, cuando destruyeron la ciudad de Russell, y gracias á esta circunstancia hoy podrían reunir muchos miles de guerreros. Los ingleses solo tienen 300 hombres en Auckland. La esperanza de poseer y fundar colonias sin gastos, es uno de los ar-

(1) Ya hem s aludido á estos documentos en nuestras columnas, pero no los hemos considerado de suficiente importancia y si de demasiada extensión para insertarlos íntegros.

roses del gobierno inglés. Hasta ahora el Parlamento ha mirado los asuntos de la Nueva Zelandia, mas como cuestion de partido que afecta la posesion de la cartera ministerial por lord STANLEY, que como cuestion de interes colonial. Ahora que llega a ser cuestion de gasto, atraera el interes y llamara la atencion por sí misma.

El estado de Irlanda ofrece otro espectáculo tan peligroso como de difícil resolusion. Las medidas ministeriales para conciliar al clero y las clases medias católicas facilitando la educacion, no han tenido el éxito deseado de tranquilizar y contentar al pueblo. Las clases bajas parecen empezar a perder las esperanzas de que se realicen las promesas de los campeones de la revocacion de la union, y parecen apelar de nuevo a sus antiguos sistemas de violencia y venganza. Un hombre de clase elevada ha sido asesinado en el Norte, donde la poblacion se compone de católicos y protestantes. Han causado mucha alarma, temores y reuniones armadas. Este año han vuelto a celebrarse las procesiones de los orangistas, y han resultado choques en diferentes partes y algunas muertes. En el Sur de Irlanda, donde toda la poblacion es católica, partidas de diferentes distritos se reúnen a pelear nada mas que por afición al desorden. Habiendo intervenido la policía, resultó una lucha y varias muertes. Todo esto da origen, y al mismo tiempo denota, una efervescencia, que inquieta mucho al gobierno, no solo por la paz de Irlanda, sino tambien por su propia reputacion y fuerza, la mayor parte de la cual estriba en el buen éxito que pueda tener en la pacificacion de Irlanda.

Siria continua siendo una manzana de discordia entre Inglaterra y Francia, y objeto de reclamaciones constantes entre sus parlamentos. Los franceses aspiran a dar posesion de sus montañas a los maronitas bajo un miembro cualquiera de la familia de Bessira. Pero esta familia ha llegado a hacerse tan odiosa a los drusos por sus cambios de religion, y especialmente por haber confiscado en cierta ocasion las propiedades de todos los gefes drusos, que los drusos no se someterán jamás a un beschir, y la Inglaterra aprueba su determinacion. Por desgracia estos odios han sido causa de una guerra civil, en la que han perecido muchos cristianos, y no solo ha escitado una guerra de notas entre los consules de Francia y de Inglaterra, sino que ha ocasionado una divergencia de opinion hasta entre Mr. Gutzor y lord ABERDEEN, quienes sostienen a sus respectivos consules. Lord ABERDEEN acaba de llamar la atencion de la cámara de los lóres hacia este asunto.

La reina no espera mas que la disolucion del parlamento para echar a navegar por el Rhin. El rey de los belgas acaba de tomar la delantera. El venerable lord GREY acaba de espirar.

CAMINOS DE HIERRO.

ARTICULO I.

Los ferro-carriles y la opinion pública.

La cuestion de los caminos de hierro es hoy en España una cuestion palpitante, como ahora se dice, una cuestion que asi ocupa el ánimo de los primeros personajes de la nacion, como el del último labrador que habita el mas recóndito rincón de la península.

Dos opiniones diametralmente opuestas; dos opiniones igualmente exageradas; dos opiniones en nuestro concepto igualmente perjudiciales para el pais, son las que acerca de los caminos de hierro han encontrado por desgracia mayor número de defensores entre nosotros. Los que viven con las ilusiones forjadas por su ardiente imaginacion y solo se alimentan de entusiasmo; los que creen que todo lo bueno en el mero hecho de serlo, es de fácil ejecución, son ciegos defensores del establecimiento de los ferro-carriles en España; no se detienen a examinar la posibilidad física ó económica, ni la conveniencia ó inutilidad de estas vias; defienden á todo el que en sus manos lleva un proyecto de ferro-carril; recomiendan al gobierno el pronto despacho y aprobacion de todas las proposiciones que se le hagan por absurdas y disparatadas que sean, y están persuadidos que antes de un par de años no se encontrará en la península un solo mayoral, un carromatero ni un arriero. Por el contrario: los que no creian que entre nosotros pudieran aclimatarse las diligencias ni los vapores; los que en tiempos de Pontejos veian obstáculos insuperables hasta para variar la numeracion de las calles de Madrid; los que para todo progreso por sencillo y asequible que sea encuentran grandes dificultades, creen de todo punto imposible, sin presentar por lo general dato ni racionio alguno que lo compruebe, el establecimiento de los caminos de hierro en España; miran con desprecio y se rien de esos proyectos que sin examinarlos los califican todos de descabellados y se figuran que son sueños poéticos de los que entre los novadores se han alistado.

Los primeros se felicitan al considerar la facilidad con que á causa de la baratura de los ferro-carriles se podrán trasportar de unos pueblos á otros todos los productos del suelo español, aumentándose extraordinariamente el comercio y la riqueza del pais; gozan al reflexionar, que gracias á la velocidad con que por nuevas vias se camina, podrán recorrer dentro de poco la España entera en el espacio de algunos dias, saliendo una mañana de Cádiz ó Alicante, comiendo en Madrid y hallándose al anochecer en Bilbao ó en Barcelona, y se engrien con la perspectiva de que todo va á cambiar de aspecto como por encanto. Los de ideas estacionarias, á su vez raban y se desesperan al oír hablar de las empresas de ferro-carriles, lamentándose al considerar la gran calamidad que nos amenaza, y persuadidos de que si llegan á ponerse en planta las obras, se comprometerán los intereses de los pueblos, malgastándose sus recursos inútilmente, y no va por último á quedar familia ni individuo alguno que no se arruine ó no pierda inconsiderablemente gran parte de su bienestar.

No se entienda por esto, empero, que faltan en España personas que por hallarse en circunstancias especiales, han podido formarse una idea exacta acerca de nuestros proyectados caminos de hierro; ni que dejen tampoco de encontrarse, quienes no teniendo datos sobre la materia han preferido prudentemente abstenerse de pertenecer á ninguno de estos dos partidos extremos antes que adoptar una opinion sin fundamento. Lo que hemos querido consignar, es que se han formado dos opiniones opuestas y equivocadas, y que por haberse afiliado en una ó en otra parte el mayor número de personas, conviene examinar y combatir lo que ambas tengan de exagerado. Pero ¿cuál es la causa que ha producido esta division? ¿Por qué tanto entusiasmo y confianza por un lado y tanta frialdad y desprecio por otro? ¿Por qué?... Porque no habiéndose generalizado todavia entre nosotros como en otros paises la afición hacia las discusiones de intereses positivos, y no habiéndose promovido en los periódicos discusion alguna razonada y detenida sobre estas materias, nadie ha tenido los oportunos medios de formarse una opinion: todos han obrado por inspiracion, muy pocos por convencimiento. Por falta de esta discusion hemos visto con asombro que la cuestion de los caminos de hierro, cuestion importante para el presente, importantísima para

el porvenir, ha caminado al vapor en España. Por falta de esta discusion hemos visto con asombro que lo que en otros paises se ha hecho despues de grandes estudios, despues de largas controversias, despues de un maduro examen, ha sido aqui obra de pocos momentos. Por falta de esta discusion hemos visto con asombro que desde que se hizo la concesion del primer camino de hierro de grande estension hasta que se han concedido, como en otro articulo veremos, muchos cientos de leguas, solo han trascurrido algunos meses. Por falta de esta discusion, en fin, vemos hoy con asombro al cojer el mapa y trazar en él los caminos concedidos y solicitados que no quedan dos capitales de provincia, que no quedan dos ciudades, que no quedan apenas dos aldeas, que no esten unidas en el papel por un ferro-carril, que no queda ya terreno en la península para construir un nuevo camino de hierro. ¿Cómo podrá nadie creer (hablamos por experiencia) que una de las preguntas de mas difícil contestacion que puede hacer en la actualidad un capitalista ó un ingeniero de conciencia, es decirle: ¿dónde podrá yo construir un ferro-carril que no esté ya concedido ó solicitado? Esta falta de discusion, esta prisa con que se ha caminado y en la cual no ha sido el último el gobierno, son las causas de que hayan tomado cuerpo las ideas mas equivocadas sobre el establecimiento de los ferro-carriles en España.

Al ver que se dirige la opinion por dos caminos opuestos y extraviados, al considerar que si llegara á seguirse definitivamente cualquiera de ellos por las personas influyentes en la gobernacion del pais, caeria pronto en descrédito en España, como ya empieza a suceder antes de haberse hecho ensayo alguno, uno de los descubrimientos mas grandes de este siglo, ó tendríamos que renunciar por muchos años á la ventaja de verlo introducido entre nosotros, deber es de la prensa, deber es de todo español que desee de buena fe la prosperidad de su patria, procurar descubrir los escollos con que hasta ahora se ha tropezado, y se puede tropezar en adelante en tan peligrosa senda, y señalarlos de modo que para nadie sean desconocidos. Este es el objeto que nos hemos propuesto en el presente y en los sucesivos articulos que nos proponemos publicar.

¿Mas qué ruta habremos de seguir al tratar de poner en claro los diferentes puntos que abraza la primera cuestion industrial del momento, la cuestion de los ferro-carriles? Hemos de establecer principios absolutos, y deducir de ellos consecuencias absolutas tambien, para aplicar en seguida la teoría á todos los casos? Esto nos conduciría á muchos errores en primer lugar, y en segundo extraviaríamos la opinion tal vez mas de lo que está en el dia, que es bastante. ¿Nos empeñaríamos en analizar un por uno todos los caminos de hierro concedidos, para demostrar la posibilidad ó imposibilidad, la utilidad ó inutilidad de cada uno de ellos? Tampoco, porque para esto seria necesario que hicieramos un reconocimiento muy detenido del terreno, seria necesario que conociésemos el tráfico y movimiento de de todas las provincias aproximadamente cuando menos: seria necesario, en fin, que contásemos con datos minuciosos que no poseemos; mas diremos que no creemos, que aseguramos que hasta ahora nadie posee, ni los particulares, ni las empresas, ni el gobierno mismo; porque nosotros no admitimos como trabajos de esta clase esos paseos en diligencias que han hecho hasta el dia los comisionados ingleses de la mayor parte de las empresas, ni podemos llamar datos estadísticos á las cartas de los amigos (1).

Nos limitaremos, pues, á presentar aquellas observaciones que mayor número de aplicaciones encuentren, y desenvolveremos por su orden, con la rapidez necesaria y conveniente de un diario político, aunque mas detenidamente que se ha hecho hasta aqui, las siguientes cuestiones generales y de interes práctico en el asunto que nos ocupa.

¿Cuáles son los caracteres principales de cada una de las diferentes vias de comunicacion interior que hoy se conocen, y particularmente de los ferro-carriles? ¿Hay, como algunos creen, obstáculos materiales en la topografía de la península española que hagan imposible, de grandísima dificultad, ó mas difícil que en otros paises, la construccion de los caminos de hierro?

Dado caso que no existan estos obstáculos materiales ¿hay inconvenientes económicos? ¿Puede y debe el gobierno construir caminos de hierro aun cuando el capital empleado en ellos no produzca un interes razonable? ¿Hay ó habrá en España tráfico suficiente para que la construccion de un ferro-carril pueda emprenderse como empresa lucrativa? ¿Suponiendo resueltas estas cuestiones y vencidas estas dificultades, deben construirse desde luego líneas grandes ó pequeñas de ferro-carriles, ó es necesario, es conveniente es preferible cruzar antes el territorio de la península de caminos ordinarios, de canales ó hacer navegables algunos rios?

Si se decide el establecimiento de algunas líneas de camino de hierro, ¿qué sistema debe adoptarse para su ejecución? ¿Hárá el gobierno por su cuenta, las harán las compañías, ó será mas conveniente adoptar un sistema mixto?

¿Caso de adoptarse el segundo sistema, como ha sucedido ya, en que términos deben hacerse las concesiones? ¿Las hechas hasta el dia están arregladas á los buenos principios de administracion, son las que mayores probabilidades de buen éxito presentan?

¿Hay motivos para creer que se lleve á cabo en su totalidad, ó en parte, la construccion de las líneas concedidas hasta el dia? ¿Se cumplirán las promesas que se han hecho por algunos proyectistas?

Cuestiones son estas que para tratarlas con detenimiento y acierto seria necesario escribir un libro voluminoso y poseer una gran suma de conocimientos: tratadas en el terreno de la prensa periódica y por nosotros, solo podemos prometer presentar en la discusion los caracteres de mas bulto é interés, animados del deseo de hacer un servicio á nuestro pais. Todas las proposiciones indicadas caen sin embargo bajo nuestro dominio, porque todas ellas afectan mas ó menos el interés general de la nacion: unas son cuestiones facultativas que desde Madrid solo es posible resolverlas en términos generales, y que en cada caso particular exigen como antes dijimos datos recogidos sobre el terreno; otras son cuestiones económicas para cuya acertada resolusion se necesita tambien averiguar el movimiento industrial de los pueblos. Algunas de estas cuestiones parecen á primera vista que no debían estar su-

jetas al examen del público, tales como la averiguacion de los resultados que ha de producir una empresa á los accionistas, por no tener nadie el derecho de entrometarse en las operaciones particulares; pero es menester tener presente en primer lugar, que la apertura de una via de comunicacion de esta clase puede ser útil ó perjudicial al pais, y en segundo, que habiendo las empresas, á las que hasta ahora se han hecho concesiones, empezado emitiendo públicamente acciones, y acudido á los particulares para llenarlas, es justo y hasta necesario que el público tenga conocimiento de las operaciones entabladas y de las esperanzas que en ellas se fundan, porque al fin la fortuna pública no es otra mas que la reunion de las fortunas particulares, cosa que á todos atañe.

Antes de proseguir en la comenzada tarea nos vemos precisados á suplicar á nuestros lectores nos dispensen su indulgencia si en los articulos siguientes estampamos alguna vez, aunque sin dañada intencion, frases amargas para los que sin razon se opongan al establecimiento de los caminos de hierro, y mas amargas aun para los que pretendan explotar el pais por medio de agios y escandalosas patrañas.

RAMON DE ECHEVARRÍA.

SECCION DE TRIBUNALES.

TRIBUNALES ESTRANJEROS.

PARIS (Stargard) 26 de junio.

El tribunal civil de primera instancia de esta ciudad se ocupa actualmente de un asunto curioso y que no tiene ejemplo en los anales judiciales.

En el mes de abril de 1840 un tal Denthment, comerciante de Stargard, contrató el seguro de su vida con la compañía dual de Gotha por 40,000 francos.

El 12 de octubre del mismo año se encontró á Mr. Denthment ahogado en un coche de alquiler que iba desde esta ciudad á Stettin, teniendo amarradas las manos por la espalda y los bolsillos enteramente vacios. Estas circunstancias y el haber dicho á muchas personas de quienes se habia despedido que llevaba consigo una crecida cantidad de oro, hicieron presumir que habia sido asesinado; pero en vano se quiso averiguar quién fuera el autor del crimen.

La familia del difunto reclamó de la compañía de Gotha el pago del seguro, porque para ello bastaba que la muerte no hubiera sido efecto de un suicidio; pero la compañía se negó á ello alegando que á pesar del estado en que se halló el cadáver de Denthment era muy posible que él mismo se hubiera dado la muerte porque hacia mucho tiempo que se encontraba en grandes apuros pecuniarios, porque continuamente estaba de mal humor, y finalmente porque en muchas ocasiones habia dicho á sus amigos que le era pesada la vida, y que solo se resignaba á vivir porque su familia no muriese de hambre.

Los herederos de Denthment entablaron judicialmente su peticion; y el tribunal, previo el consentimiento de ambas partes, concedió á la compañía dual de seguros el plazo de cinco años para hacer las averiguaciones que le parecieran conducentes á descubrir cómo habia sucedido la muerte de Denthment; pero bajo la condicion de afianzar hasta la cantidad de 40,000 francos, y de pagar á la familia del difunto los intereses de esta suma, quedándole á salvo su derecho para en el caso de que ulteriormente se declarase á la compañía libre de la obligacion contraida con el difunto.

En este estado se encontraba el litigio, cuando hace ocho dias que un agente de la compañía de seguros de Gotha presentó ante el tribunal una carta escrita al parecer de letra de Denthment, en la cual anunciaba á sus amigos que tal dia, á tal hora y en tal sitio iba á suicidarse, y les suplicaba que hiciesen con su cadáver lo que prescribía una papeleta adjunta á la carta, y que tambien parecia escrita por el difunto.

El tribunal ha sometido ambos documentos al examen de dos peritos nombrados por las partes.

Cuidaremos de noticiar á nuestros lectores la terminacion de este curioso litigio.

PARIS 7 de julio.

Mr. Quartin, súbdito inglés, hacia muchos años que estaba avechicando en Lisboa cuando cedió una de sus tiendas á su hijo Mr. Dillon Quartin, residente en París, y este se llevó consigo á dos de sus hermanas y las colocó en el convento de Piepees. El joven Dillon murió en Absinia donde habia ido formando parte de una expedicion científica, y por su testamento ológrafo de 31 de enero de 1839 dejó en plena propiedad la mitad de su módica fortuna á sus dos hermanas establecidas en París, y de otra mitad nombró usufructuario á su padre, y propietarios á otros dos hermanos que estaban con su padre en Portugal.

El 3 de marzo de 1842 hizo testamento ológrafo tambien una de las señoritas Quartin de París, nombrando heredera suya universal á la hermana que la acompañaba en el convento. Mr. Quartin padre, ha articulado nulidad contra ambos testamentos por ser contrarios en su forma á la ley inglesa, que solo reconoce los testamentos públicos, y ha pedido se le ponga en posesion de la herencia como administrador legitimo de los bienes de sus hijos.

Por sentencia de 8 de agosto anterior, haciendo aplicacion al tribunal civil de la regla *locus regit actum*, ha declarado que segun la ley francesa son válidos los testamentos; y que como ni aun la legislación inglesa concede á los padres reserva alguna sobre la legitima de los hijos, los valores puramente mobiliarios de la herencia no podrán disputarse á los herederos.

En cuanto á los bienes reclamados por Mr. Quartin, aunque el derecho inglés concede al padre la administracion de los bienes de sus hijos menores, juzgó el tribunal que subordinando sus determinaciones al interés de estos últimos, y considerando que la institucion hecha en favor de la señorita Quartin, tenia por objeto sufragar los gastos de su educacion, debían emplearse las cantidades heredadas en la adquisicion de rentas del Estado, cuyo titulo se entregaría á Mr. Morel d'Arbus, administrador judicial del caudal de los hijos Quartin.

Mr. Quartin, padre, apeló de esta sentencia, y su abogado Mr. Carlos Ledru estableció como hecho, que la ley inglesa no admite mas testamento que el público y como principio que el testamento ológrafo hecho en Francia por un inglés, tenia un vicio radical de nulidad. Respecto á la administracion de los bienes, alegó el mismo abogado que despues de la sentencia habia salido del convento de Piepees la señorita Quartin para reunirse con su padre, y que los cuidados de éste eran siempre preferibles á la especie de tutela organizada por la sentencia, principalmente cuando se trataba de una jóven de diez y nueve años de edad.

Mr. Joubert, defensor de Mr. Morel d'Arbus, sostuvo todas las disposiciones de la sentencia, y el tribunal la ha confirmado.

MATRIMONIO DE UN CLERIGO.—SUPERCHERIA.—CARACTERES CONSTITUTIVOS DE LA FALSEDADE.

La cámara de acusaciones de París se ha ocupado estos dias de una grave cuestion en materia criminal, cuyos interesantes pormenores refiere así *Le Droit*, Boletín de los Tribunales.

Mr... servia como ecónomo un curato, y enamorado perdidamente de una de sus feligrasas, escogió un medio de unirse á ella en legitimo matrimonio. El vínculo de las sagradas órdenes era para él un obstáculo que la ley no le permitia vencer; Mr... consiguió eludir esta dificultad. Uno de sus amigos fue á pasar una temporada á su curato: un dia se presentó Mr... acompañado de su amigo que pasaba por hermano suyo, á solicitar del *Maire* la publicacion de unas amonestaciones matrimoniales, y el magistrado civil ace-

dió á ello, creyendo que las proclamas se referían al matrimonio del hermano del cura.

Se hizo en efecto la publicacion bajo el verdadero nombre del cura ecónomo, con la cualidad de propietario de fincas. Mr... pidió un certificado de esta publicacion, y se marchó á París con intencion de celebrar allí su matrimonio. Pero ocurría otra dificultad, y para salvarla consintió en ayudarle tambien el amigo que se habia presentado con él al magistrado civil, á cuyo fin le proporcionó un certificado para acreditar que habia mas de seis meses que residia en París.

Tenia necesidad de otro documento que hiciera constar la muerte de su padre, y presentó uno que certificaba haber ocurrido esta en una parroquia diferente de la en que realmente sucedió. Esta precaucion era absolutamente necesaria para que no llegara á descubrir el verdadero carácter de Mr... del cual se habla mérito en la partida de defuncion de su padre.

Estas supercherias tuvieron un éxito completo, y el matrimonio se celebró ante el *Maire* del sexto distrito presencia de los parientes de los dos esposos; pero la autoridad no tardó en tener noticia de estos hechos, y el ministerio público pidió que de oficio se procediese á la averiguacion de ellos, á cuya solicitud no accedió el tribunal del Sena. Sin embargo, en virtud de la oposicion del procurador del rey, se decretó una instruccion suplementaria; y despues un auto del tribunal dictado el 15 de julio, ha confirmado la providencia anterior, decidiendo no haber lugar á la continuacion de las diligencias. Los fundamentos legales de esta providencia son:

Primero: que la ley exige como necesarias las amonestaciones para la validez del matrimonio; pero no prescribe que haya de constar la identidad de la persona que las solite, porque su único objeto es que el proyectado enlace se haga público; segundo, que la ley no exige que se presente un certificado de la publicacion; tercero, que un hecho falso ó supuesto atestiguado por un simple particular, no puede constituir delito de falsedad, aunque este hecho haya contribuido á la consumacion de un acto público, y mucho mas cuando la ley autoriza la produccion de un certificado contra cuyo autor se haya entablado acusacion criminal; cuarto, que no hay falsedad en el hecho de haber certificado que el fallecimiento del padre ocurrió en otra parroquia diferente de la en que sucedió; porque el objeto de este documento era probar ante el magistrado que habia muerto el ascendiente, cuyo permiso seria necesario en otro caso; pero esto no pudo ser extensivo al lugar del fallecimiento.

GACETILLA DE LA CORTE.

—Por fin se hallan ya corrientes una gran parte de las fuentes de veindad, que se propuso habilitar el ayuntamiento con el fin de socorrer en algun modo la escasez de aguas que comenzó á notarse en esta capital, consermos iban aumentando los caudales de la estacion. El público sabe el afán continuo con que hemos llamado á los que principian los caudales, para que se acercasen al caudal de las aguas de la villa, y aun cuando no hemos tenido la satisfaccion de que este objeto importantísimo se realice de la manera amplia y eficaz, que varias veces hemos propuesto, sin duda porque dificultades, hijas de la naturaleza del asunto, impiden por ahora la perfeccion que apetecemos, esto no obstante, nos parece digna de elogio la actividad que el ayuntamiento ha desplegado para la habilitacion de los caños de veindad. Esta medida, aunque no de un modo satisfactorio y completo, suplirá de la manera posible la falta de aguas que se experimenta.

El bando que con este motivo ha publicado el señor alcalde constitucional de Madrid, es una disposicion bien meditada y previsora para que la habilitacion de los caños vecinales produzca los beneficios fructos que son de desear, en vez de ser, como otros años ha sido, un material de disgustos para el vecindario, y que mas de una vez han perturbado en algunos barrios la tranquilidad de la poblacion.

La mucha afluencia de gentes que por lo comun acude á tomar agua en estos caños, y la imprudencia de varios vecinos que suelen llevar basijas de gran cubida, que gastando en llenarse largo tiempo perjudican á los que esperan; unidos á estos otros abusos, contra la conservacion, limpieza y aseo de los grifos y pilones, han sido en los años anteriores causa de disputas, desavenencias y otros esesos de mayor gravedad.

El bando á que aludimos ha sido redactado á nuestro juicio con vista y experiencia de estos antecedentes y creemos muy acertadas sus disposiciones en la parte que prohibe á los que no son vecinos el tomar agua de estos caños: lo mismo que en la que establece la cubida de las vasijas, y la igualdad y buen orden que debe observarse al llenarlas. Los aguadores de oficio están justamente escluidos de llenar en estos caños vecinales, porque si asi no fuese, estos disfrutarían casi exclusivamente de un beneficio, cuya concesion tiene por preferente objeto satisfacer las necesidades del vecindario en el ramo de aguas potables y no otras; pues las que se emplean en el lavado, riego y otros usos, no representan un objeto tan importante y sagrado como las primeras.

Respecto á las multas establecidas, justo es que así sea contra los que faltan á las reglas de utilidad comun para el aprovechamiento de las aguas; pero debe advertirse que estas penas pecuniarias, son ineficaces para muchos vecinos que por su pobreza no pueden satisfacerlas; y tal vez habrá sido conveniente anechar á estos con algun dia ó algunas horas de detencion en caso de insolvencia. No basta que el ayuntamiento se proponga hacerlo así, es preciso que lo anuncie para conocimiento de todos y justa prevencion de las faltas que puedan cometerse.

—Ayer hemos visto á varias personas, á quienes al pasar por frente á la hermosa fuente de Cibeles, llamaba la atencion los sucesos y ennegrecidos que se hallan los leones que tiran del carro de la gallarda y elegante divinidad que en aquel sitio preside.

Si los referidos animalitos, en vez de servir á una deidad acuática, viviesen en compañía del Dios Vulcano, forjando rayo, y centellas, es seguro que no se hallarian mas sucios y tiznados. Parece lo dicho una pequeñez insignificante, pero no lo es á nuestro juicio; puesto que la falta, ó mejor dicho, la sobra de suciedad que notamos, afea extraordinariamente dos figuras bellísimas y de relevante mérito artistico. Así lo oímos manifestar ayer á dos extranjeros que notaban lo mismo que nosotros advertimos, y esta circunstancia fue la que mas sentimos. En honor siquiera de la bella Diosa, á quien sirven ambas magostas leoneras, esperamos ver pronto sus melenas limpias de tanta inmundicia como las afea y ennegrece: respondiendo nosotros de la quietud y mansedumbre de las fieras.

—El sábado último tuvimos el gusto de asistir á la funcion teatral que dió en su local de costumbre la sociedad de la *Unión*. Despues de una brillante sinfonia se puso en escena la linda y chistosa comedia en tres actos, titulada *Primo y Relicario*, produccion del Sr. Olone.

—Hemos oído decir que ascienden á 90 el número de casas que se están levantando en la actualidad en esta corte, y que el ayuntamiento se propone habilitar adeemas varios terrenos para la edificacion de otras muchas; todo con el fin de dar mas amplitud y ensanche á la capital, cuya poblacion va creciendo de dia en dia.

—El domingo último se notó en las calles principales de la corte mucho menos polvo que en los dias anteriores; debido á haberse regado á su tiempo algunas de ellas, particularmente la de Alcalá que es la que mas lo necesita. Esperamos que la municipalidad no descuidará esta buena costumbre, haciendo extensivo el riego á otras calles principales, y no limitándolo únicamente á los dias de fiesta, pues todos los dias son iguales para disfrutar de una comodidad tan justa y debida en una poblacion culta y civilizada. Ciertas costumbres que podemos llamar *dominantes*, nos parecen un tanto ridiculas; y nosotros creemos que todos los dias de la semana son buenos para esto de respirar una atmósfera limpia de polvo y pajá.

—Con razon hemos oído quejarse á varios vecinos de esta capital, contra la costumbre de principiar los carros de *subarri* sus innuadas escursiones á la hora de operaciones por mas útiles y necesarias que sean, son asno practicarese con la menor molestia posible de estar, y á las horas de la soledad y del silencio en que el tránsito de las gentes por las calles es ya angustioso, ó al menos muy escaso. La hora en que principian dichos carros á ponerse en movimiento, á desempeñar sus faenas, es todavia, no solo de numeroso tránsito de gentes, sino hora en que varios vecinos están aun tomando el fresco en las puertas de sus casas, y es en verdad repugnante el que á lo mejor se les presente delante aquel asqueroso espectáculo. No hablemos de las omezas en que varias familias que salen de los teatros, tertulias y otros puntos de reunion, se ven acometidas por tales enemigos del olfato. Todo ello aconseja la necesidad que se disponga que los trabajos de la limpieza neci-

turna no principien sino de media noche arriba, especialmente en el verano; pues lo contrario es grosero é impropio de un pueblo que tiene mediana cultura.

—Para fallar la causa formada al soldado del regimiento de coraceros, Francisco Flores, se celebra hoy consejo de guerra ordinario en el cuartel de banderas del cuartel de Guardias de Corps, en el cual serán voceados seis capitanes de su mismo cuerpo, presidiendo el consejo el señor brigadier.

—En el mismo dia de hoy presidirá en su casa habitacion, calle de Alcalá, número 60, el Excmo. señor brigadier D. Juan Vigil de Quinones otro consejo ordinario para fallar la causa formada contra el cabo primero de artillería, Agapito Santos, acusado de malversacion de caudales.

—Los interesados efectistas de esta corte comprendidos en los números 383, 711, 731, 734, 736 y 737, de las carpetas que á consecuencia de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento han presentado las justificaciones de su derecho en la contaduría general del mismo, concurrirán desde el día de hoy, de doce á dos, á percibir sus intereses, entregando en la misma contaduría las carpetas que se les dieron. En el mismo dia y á igual hora concurrirán los de los números 733, 735 y 738, á informarse de la ampliacion que sus justificaciones necesitan.

—Habiendo determinado el gobierno que desde el 1.º de agosto próximo tenga aplicacion la tarifa de ciertas especies, en la que se comprende la del aguardiente, los dueños de los almacenes de dicho articulo en esta corte, deberán presentar en la administracion especial de aduanas y puertos, relaciones firmadas de las existencias que conservan de dicho liquido, con distincion de los grados que tenga; acudiendo con este objeto al patio grande de la aduana.

—Para que tenga efecto el arreglo acordado en la real orden de 2 de marzo de 1844, invita la contaduría de hipotecas de esta corte á los dueños ó administradores de fincas de la misma, desde la manzana número 200 hasta la 567, estándolo ya los de las comprendidas desde el número 1.º hasta el 200, á que presenten relacion comprensiva de las calles, número viejo y nuevo, manzana y poseedor hasta el dia, con el objeto de proceder á su confrontacion con los registros de tomas de razon que se hallan en la contaduría, situada en la calle de la Montera, número 31, cuarto segundo.

—Los interesados en los nuevos documentos de la deuda, expedidos en equivalencia de los presentados á renovar en los meses de mayo y junio últimos, pueden acudir á recogerlos desde el dia de mañana de diez á dos á la direccion general de la caja nacional de amortizacion, estando destinados los lunes y martes para la demanda sin interes, y los miércoles y jueves para la consolidación al 4 y 5 por 100.

—Los alumnos de las cátedras de la academia de profesores de educacion, elemental y superior, que han sido examinados de las asignaturas del curso de 1844 á 1845, pasarán á recoger sus certificaciones á la secretaria general, calle de la Caba Baja, núm. 1.º, colegio de humanidades.

—En el dia de ayer, á consecuencia de una disputa promovida entre Felipe Obeyro y Rufino Diaz, recibió el primero una herida en la cabeza de alguna gravedad, habiendo sido conducido al hospital general, así como el Diaz al gobierno político.

—A las seis de la tarde de antes de ayer, al regresar á su casa Josefa García, que vive calle de las Urras, núm. 1.º, se encontró la puerta abierta y notó que habia sido robada su habitacion, faltándole varias prendas de ropas y alhajas; no habiendo sido posible descubrir hasta el dia los autores de este delito.

—Pasqual Lobalza ha sido conducido á la cárcel de corte por haber dado un fuerte palo á Domingo Lopez.

—Tambien lo ha sido á la misma cárcel, Joséfa Ruiz, por sospechas vehementes de haber sustraído de la habitacion de Agustina Montes varias prendas de ropa y algun dinero.

—Tambien ha sido robada la habitacion del barbero Fernando Martínez, de la que han faltado 12 navajas de afeitar, enatro paños de id., un chaleco, un pañuelo y una guitarra.

—Igualmente ha sido robada la casa de Martin Galan, de la que han sustraído una lebita de paño, una mantilla, un pañuelo de seda y varias otras prendas.

—Parece que el Sr. Basili ha recordado casi toda la suma que le fuera robada por una criada, habiéndola desolado entregado una mujer anciana, que decia haberla recibido en depósito de otra persona.

—Varios periódicos han anunciado, que el gobierno habia mandado al general Prim regresar á esta corte, y que habia separado al coronel Milans de su destino de oficial de la Secretaría de la Guerra, enviándole á Segovia á esperar órdenes.

CRONICA RELIGIOSA.

MARTES 29 DE JULIO.

Santa Marta martir. San Simplicio, S. Felix I papa, san Faustino y Beatriz hermanos mártires, S. Lupo obispo de Troya, S. Olano rey de Noruega.

La misa y oficio de esta dia, son en honor de santa Marta virgen y mártir; á quien la iglesia celebra con rito semidoble y ornamento encarnado.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago, estará el Señor de manifiesto desde las 7 de la mañana hasta igual hora de la tarde. A las 10 misa solemne y reserva.

En la de S. Antonio de los Portugueses se celebrará á su santo titular, por la mañana con misa mayor y S. M. descubierta hasta la hora de las 12 que se rezará el santo rosario y reservará.

En la parroquia de Santa María es el 4.º dia de la novena que por primera vez se consagra á Ntra. Sra. de la Flor de Lis que se venera en dicha iglesia á las cinco y media de la tarde, predicando el Sr. D. Antonio Rosello.

BOLSA.

Las operaciones del dia de ayer han sido muy poco animadas sin haber habido para ello causa notoria, pues ni son tan generales los temores de los dias pasados, ni se propalan ya las voces alarmantes que han tenido los ánimos en expectativa. Los precios, sin embargo se han sostenido, y es de esperar que conserven el límite en que se han fijado, ó que si alguna alteracion experimentan sea hacia la alza, puesto que en dias en que todos precian resultados poco favorables de los amagos de revueltas que á imitacion de los puntos sublevados de Cataluña se han notado en varias provincias, las operaciones eran pocas é insignificantes, pero los precios se conservaron siempre en un estado regular.

Del 3 por 100 se han hecho ayer por valor de veinte y seis millones de reales, la mayor parte al contado á 28 3/4 y 29 1/4 á 60 dias.

Los cinco se hicieron á 21 1/8 al contado. De la deuda sin interés hubo dos operaciones por cuatro millones de reales, ambas al 15 agosto próximo á 7 1/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. á 37 1/2 d. p. Madrid á 1 1/2 d. p. París id. á 16 lib. 9 s. d. Santander á 1/2 d. Alicante á 1 d. Santander á 1/2 d. Barcelona á 1 d. papel. Sevilla á 1 d. p. Bilbao á 1/2 d. Valencia á 1/2 d. Cádiz á 1/2 d. Zaragoza á 1/2 d. Coruña á 1/2 d. Desaguento de letras á 6 por 100 al año. Granada á 1 1/2 d.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Londres 16 de julio. Paris 18 de julio. Activa 5 por 100 con 9 cu. Deuda activa 5 por 100 con 17 c. á 36 3/4. Pasiva 5 por 100. Id. pasiva. Diferida á 1 1/2. Id. diferida, 6 1/2. 3 por 100 á 38 1/2. 3 por 100. „

Editor responsable, EL LICENCIADO DON TOMAS ARAUJO.

MADRID: Imprenta de EL ESPAÑOL, A CARCO DE DON LUIS GARCIA.—Plazuela de ISABEL II